

La Plata, 18 de mayo de 2021.

VISTA la renuncia presentada oportunamente (condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires) para acogerse a los beneficios de la jubilación, por el agente **DANIEL HUGO ANGLADA D.N.I.13.613.393**, al cargo de Prosecretario del Consejo de la Magistratura - Nivel 19,5 - y, -----

CONSIDERANDO: Que el agente informa a la Subsecretaria Administrativa la Resolución del Instituto de Previsión Social Nro.945826 de fecha 17 de marzo de 2021 dictada en el expediente Nro.21557-511579/19, que le acuerda el beneficio de la jubilación ordinaria.-----

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 14 inciso g) del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura y según lo informado por la Subsecretaria Administrativa del Organismo, no registra sanciones disciplinarias pendientes de resolución que obsten a lo peticionado. -----

Que en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires corresponde que este Organismo se expida. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Disponer el cese a partir del 1º de junio de
2021 del agente **DANIEL HUGO ANGLADA (D.N.I. 13.613.393)**,
quien ocupa el cargo de Prosecretario con funciones en la
Secretaría del Consejo de la Magistratura de la Provincia
de Buenos Aires (Nivel 19,5 CUIL: 20-13613393-5, clase
1960, Jurisdicción 15, Consejo de la Magistratura), para
acogerse a los beneficios jubilatorios.-----

Artículo 2º: Dar las gracias por los importantes servicios
prestados.-----

Artículo 3º: Disponer que por intermedio de la
Subsecretaría Administrativa se proceda al pago de las
liquidaciones pertinentes.-----

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, déjese constancia
donde corresponda y agréguese.-----

Resolución N°2670. -----

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires